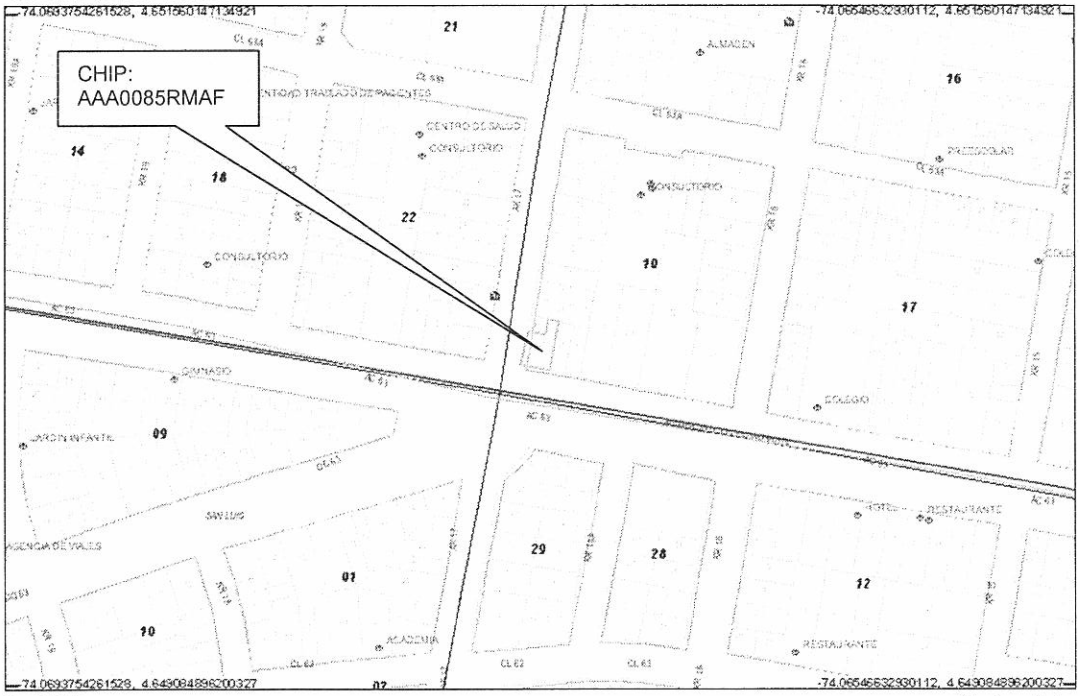
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1457
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER5816
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-36759

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 12 C DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	12 – BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	100 – GALERIAS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA ESPERANZA
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 63 # 16 A – 42
2.6 CHIP:	AAA0085RMAF
2.7 FECHA DE VISITA:	Mayo 21 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 C Distrital de Policía mediante el oficio No. 3828, en desarrollo del proceso de Querella No. 14429.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos. Su estructura principal está compuesta por muros de carga en mampostería sin refuerzo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

El entrepiso es en madera y la cubierta es en teja de barro y de fibro cemento sobre elementos de madera que se apoyan en los muros. Las divisiones internas son muros de mampostería de ladrillo tolete y bloque hueco de arcilla cocida, con acabado de pañete y pintura. El cielo raso bajo la cubierta es en láminas de madera pintadas y esterilla pañetada. El aspecto general externo de la edificación se muestra en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. El área construida es de aproximadamente 200 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En los muros de fachada se detectaron algunas fisuras superficiales en el pañete de recubrimiento como se ve en la foto 3, en el alero se detectaron algunas láminas de madera del cielo raso con deterioro incipiente, como muestra la foto 4, no se evidencia que exista deterioro generalizado de los acabados.

Internamente se observa que los muros no presentan ningún tipo de afectación como fisuras o agrietamientos que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad de la edificación, no se observa deterioro de los acabados de los muros, en las fotos 5 a 8 se ilustra la situación de los muros internos. El entrepiso no presenta afectaciones evidentes, no se detectan deformaciones en los elementos de soporte, sin embargo los listones de madera denotan desgaste y deterioro por el tiempo de uso, como se muestra en la foto 9. La escalera de acceso al segundo piso se ve estable y no presenta daño estructural, en la foto 10 se puede ver esta escalera. La cubierta no presenta daños, los elementos de madera que la soportan están en buenas condiciones, el cielo raso bajo cubierta no tiene indicios de problemas funcionales de la cubierta.

Se considera que el daño estructural es nulo, no se observan indicios de problemas de estabilidad. No se detecta agotamiento estructural de los muros de carga, tampoco se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto de la fachada de la edificación.



Foto 2. Fisuras visibles en la fachada.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Fisuras visibles en la fachada..

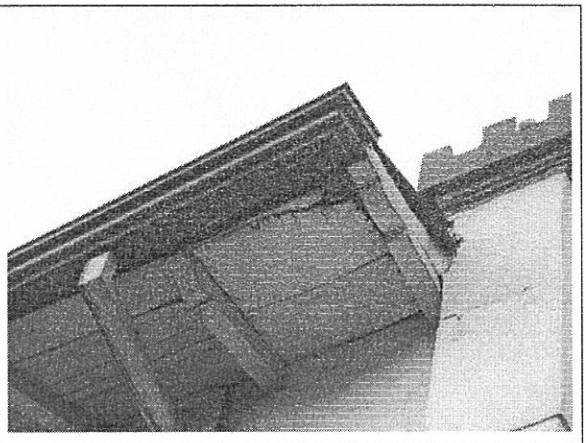


Foto 4. Lámina de madera del cielo raso bajo el alero.

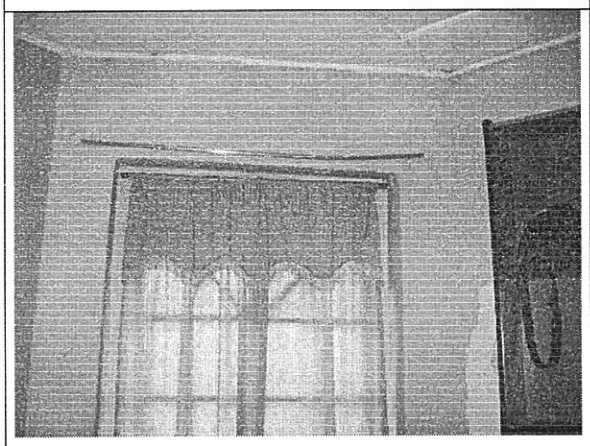


Foto 5. Muros y elementos internos sin daños.

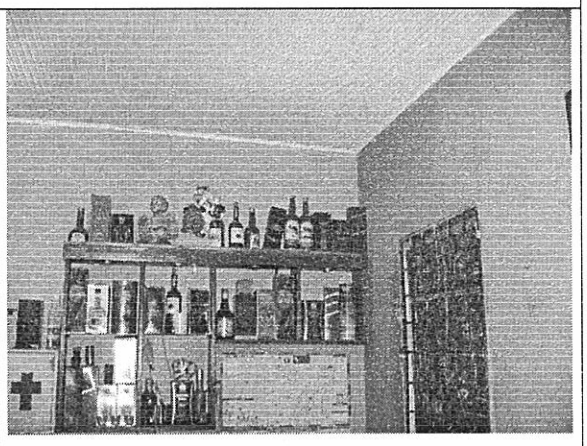


Foto 6. Muros de segundo piso sin daño

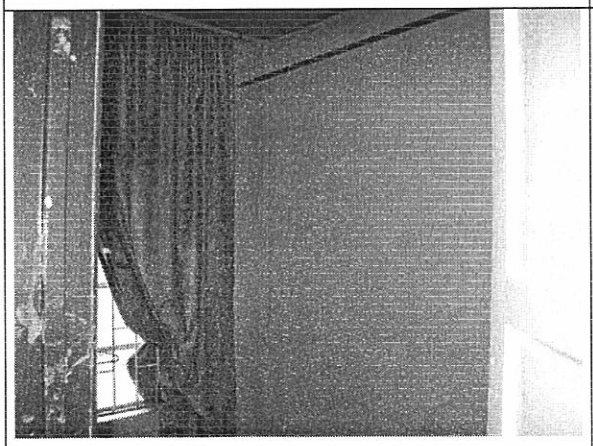


Foto 7. No se evidencian daños en los muros.

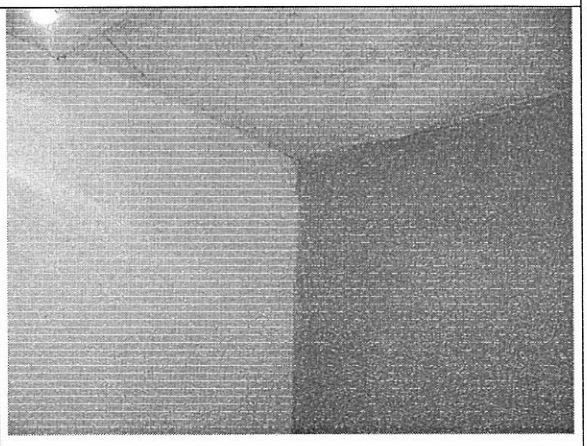


Foto 8. Muros y cielo raso en buen estado.

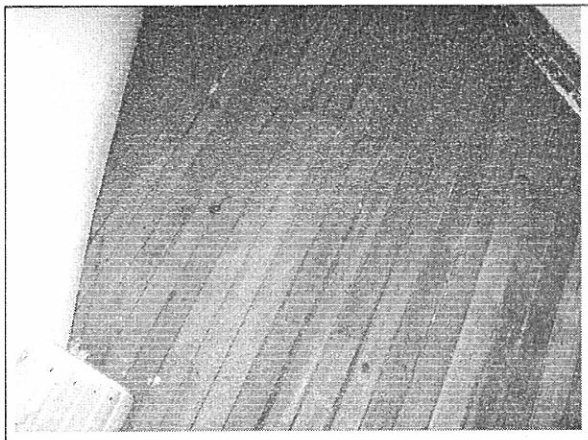


Foto 9. Listones de madera con desgaste por uso.



Foto 10. Escalera reacceso al segundo piso.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 63 # 16 A - 42 **NO AMENAZA RUINA,** Se considera que el daño estructural es nulo, no se observan indicios de problemas de estabilidad. No se detecta agotamiento estructural de los muros de carga, tampoco se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reemplazar los listones de madera del entrepiso que presentan desgaste y deterioro
- Realizar actividades de mantenimiento de la edificación para evitar su deterioro

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 2520250970 CND	**OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos

Avaló:

GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS
Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co